

Llamados e el Consejo connoticia de que en la ven-
 ta de Canamones y otros Generos, padecen no-
 tables perjuicios los Vecinos y Labradores de esta
 villa por privarles de darlos a los forasteros;
 y que en ella hay una Botica con medicam.^{to}
 de mala calidad, y tan perjudiciales, que ha
 resultado de su aplicacion la muerte de algunos
 sujetos: Haviendo el Consejo, por lo que toca
 al primer punto sede orden a ese Ayuntam.^{to}
 para que hagan publicar por voz de pregonero
 si le hubiere en esta Villa, o por papeles que se
 pongan en los puestos publicos, que a ningun
 forastero de los que ban a vender, o comprar
 canamones u otro Genero de frutos, se le emba-
 raze por persona alguna, el que los venda
 o compre a los precios que pudiere ajustar